

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312238
Denominación Título:	Máster Universitario en Educación Universitaria
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La organización y el desarrollo del título resulta coherente con lo establecido en la Memoria de verificación, de modo que están alineados el plan de estudio, la organización del programa, las competencias y los objetivos que se persiguen. Las guías de aprendizaje, como se denominan en la universidad, recogen los aspectos fundamentales de la planificación de la asignatura: objetivos de aprendizaje, competencias, contenidos, plan de trabajo (con actividades y modalidades de enseñanza), bibliografía básica y evaluación.

Existen problemas de coordinación sobre todo vertical en el desarrollo del plan de estudios. Además se ha detectado una escasa formalización de las actuaciones llevadas a cabo para mejorar dicha coordinación. En lo referente a las prácticas externas se remite a una descripción general de las mismas, si mencionarse instituciones con las que se tiene convenios y otra información relevante relativa a la realización, supervisión, tutorización, etc.

La matrícula no alcanza el valor establecido en la Memoria de verificación (45 alumnos), de modo que la cobertura media de las dos últimas ediciones es de un 50%. De hecho, el máster no se impartió en el curso 2014/15.

Los criterios de admisión no son específicos. El procedimiento seguido, con entrevista personal, parece garantizar la adecuación de los estudiantes al perfil de ingreso previsto pero se ha detectado que permite a estudiantes con y sin experiencia docente y con formaciones previas muy diversas.

Las normas de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos son claras y adecuadas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información contenida en la webs desorganizada, confusa y en ocasiones no se corresponde con el Máster. Las exigencias de información y transparencia sólo se cumplen de manera parcial, ya que aunque existe un volumen importante de información para estudiantes y futuros estudiantes, no se considera que el acceso a los aspectos más significativos que se evalúan haya resultado de fácil acceso y global. Así, no es adecuada la accesibilidad a la normativa de permanencia en la Universidad, a la información sobre complementos de formación para estudiantes que no cumplan con el perfil requerido, el buzón de quejas y sugerencias y la empleabilidad de los egresados. Con relación a las Guías de aprendizaje no se incluye al profesor responsable de la asignatura con una breve descripción de su CV ni las líneas de especialización y/o investigación. De igual manera no se aprecia en las mismas el carácter de la asignatura (obligatoria, optativa, ...). La información sobre las prácticas externa es incompleta, dado que no se recoge información sobre los centros de prácticas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El sistema Interno de Garantía de Calidad está implementado y permite conocer mejor el funcionamiento del título para poder

reflexionar sobre sus puntos débiles y fuertes y hacer propuestas de mejora. El SGIC se encuentra implantado a nivel de Universidad y Centro de estudios postgrado y Facultad, pero no se ha desplegado completamente en el ámbito del título. Así, no recoge los resultados de encuestas realizadas sobre la satisfacción con el profesorado en su edición on line ni encuestas de opinión del propio profesorado. Tampoco constan datos relativos a las opiniones de los empleadores sobre el desarrollo del título. El SGIC tiene escasa visibilidad y resulta difícil determinar cuáles son los efectos derivados de la implementación de los procesos y procedimientos de que consta.

No se ha tenido acceso ni las actas de las reuniones de la Comisión de calidad del título ni a los resultados de las encuestas sobre o del profesorado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El conjunto del personal docente vinculado al título es suficiente y adecuado al número de estudiantes que se han venido matriculando. El porcentaje de profesorado con el título de doctor es del 86%, de ellos un 50% están acreditados, y el porcentaje de profesorado con contrato laboral es del 57%. La principal responsabilidad del título recae en profesorado permanente (50% a tiempo completo) con una experiencia docente adecuada en Educación Superior. Dado que el título se imparte de forma no presencial mediante una plataforma virtual es importante destacar que el profesorado cuenta con formación específica y experiencia en este tipo de docencia. La valoración que efectúa los estudiantes de la labor del profesorado es, en general, positiva. El profesorado encargado del desarrollo del título tiene un perfil que mejora alguno de los compromisos asumidos en la memoria de verificación (p.e. el porcentaje de doctores). Por otra parte, el profesorado encargado del título viene desarrollando con regularidad actividades de formación continua en relación con la docencia.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Los recursos materiales y personal de apoyo puestos a disposición del título cumple con el estándar de este criterio. Entre el personal de apoyo destaca el director del programa de postgrado, con funciones informativas y orientadoras, y el asistente de programa de postgrado, encargado de la operativa y la logística, así como de resolver otros temas (acceso al campus virtual, subir documentación a la plataforma, gestión de tribunales de TFM, etc...). Además, existe un servicio de atención al estudiante que se encarga de solucionar las dudas de carácter general acerca de los servicios administrativos y un gabinete de orientación que, entre otras cuestiones, tiene como misión facilitar la inserción laboral de los titulados de la UEM. En general, se considera adecuada la dotación de personal de apoyo para la docencia y otros servicios universitarios. Dado que se trata de un máster impartido completamente online desde la última modificación sólo procede evaluar la disponibilidad de recursos relacionados con esta modalidad, con especial atención a algunos recursos complementarios de máxima relevancia. En este sentido, lo más importante es la disponibilidad de recursos bibliográficos. La biblioteca de la UEM está concebida como un centro de recursos para el aprendizaje, la investigación y la innovación (conocidos por el acrónimo CRAI) y dispone de los servicios habituales de las bibliotecas universitarias, que se consideran adecuados y suficientes. Este máster se imparte a través de un campus virtual basado en la plataforma Moodle. Esta plataforma permite el acceso de profesores y estudiantes a los materiales y recursos que requiere la educación a distancia y proporciona los servicios necesarios de comunicación entre profesores y estudiantes (foros, chats, mensajería), la entrega y evaluación de trabajos, el trabajo cooperativo, etc.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE

CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y la metodología docente empleada en el Máster son adecuadas a la modalidad online actual. Existen recursos y documentos elaborados por el profesorado, actividades individuales, colaborativas, foros de reflexión, etc. La revisión efectuada de los ejemplos de actividades permite asegurar que se obtienen los resultados de aprendizaje previstos, que son coherentes con el nivel de Máster establecido en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La previsión acerca del número de estudiantes que cursarían el Máster no se ha cumplido en ninguna de las ediciones. Durante los cursos 2012-2013 y 2013-2014, en modalidad semipresencial, se cubrieron el 69% y el 33% de las plazas, respectivamente. En el 2014-2015 no se llegó a impartir por falta de estudiantes. Las tasas de abandono del primer año (casi el 20%) y del segundo (11%) propiciaron una modificación y su transformación, entre otros cambios, en un título completamente online. Las tasas de rendimiento, éxito y graduación son elevadas y satisfactorias. No obstante, se echa en falta un análisis de las causas del abandono. Al menos, no consta si se han analizado las razones concretas que han originado esos abandonos. La valoración que efectúan los estudiantes acerca de los diferentes aspectos (profesorado, servicios, etc.) es, en general, positiva y se justifica mediante evidencias cualitativas (correos electrónicos de agradecimiento) y cuantitativos (encuestas).

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda desarrollar acciones que permitan mejorar la coordinación vertical y horizontal en la impartición de las asignaturas del plan de estudios.
- 2.- Se recomienda definir con mayor nivel de concreción el perfil de acceso al título.
- 3.- Se recomienda establecer con mayor detalle el contenido y la organización de las prácticas externas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda ampliar la información recogida en la web del título en los aspectos que se indican en la valoración de este criterio.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda ampliar la recogida de información sobre las opiniones de los estudiantes acerca de la actividad docente del profesorado o de satisfacción del profesorado con el título y de los empleadores.
- 2.- Se recomienda mejorar la visibilidad de las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de garantía de calidad del título, al tiempo que dotarla de procedimientos sistemáticos de trabajo.

En Madrid, a 14 de Julio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación